



Bruselas, 29 de mayo de 2019
(OR. en)

9427/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0070(COD)**

**CODEC 1108
ENV 494
ENT 137
COMPET 414
IND 178
SAN 255
CONSOM 170
MI 454
CHIMIE 82**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO sobre contaminantes orgánicos persistentes (versión refundida)
(primera lectura)
- Adopción del acto legislativo

1. El 22 de marzo de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 12 de julio de 2018².
3. Se ha consultado al Comité de las Regiones.

¹ Doc. 7470/18.

² DO L 367 de 10.10.2018, p. 93.

4. El 18 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
 - apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 61/19;
 - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

³ Doc. 8455/19.